

En sesión ordinaria del 11 once de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, los integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura procedieron al análisis de las matrices de evaluación de los casos prácticos y exámenes orales de los participantes dentro de la Convocatoria para el Concurso Interno de Oposición para la Categoría de Juez de Primera Instancia en Materia Mercantil, y autorizaron al Director del Instituto de la Judicatura para que publicara la siguiente:

RESOLUCIÓN

Mediante la cual se determinan los participantes que acreditaron el caso práctico y examen oral señalado en la base quinta, segunda fase, segunda y tercera etapas, de la convocatoria enunciada.

I. ANTECEDENTES

1. Convocatoria

En fecha 2 dos de octubre de 2018 dos mil ocho, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León expidió la Convocatoria para el Concurso Interno de Oposición para la Categoría de Juez de Primera Instancia en Materia Mercantil.

2. Caso práctico y examen oral

Del periodo comprendido del 28 veintiocho de noviembre al 5 cinco de diciembre del año en curso, se aplicaron los casos prácticos y exámenes orales a los participantes que acudieron a presentar dichos exámenes, los cuales fueron aplicados y evaluados por tres sinodales.

Consecuentemente, dada la cuenta al Pleno del Consejo de la Judicatura de las matrices de evaluación efectuadas por los sinodales, ha llegado el momento de determinar qué interesados acreditaron el caso práctico y el examen oral que establece la convocatoria, al tenor de las siguientes:

II. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

1. Competencia

En términos de lo dispuesto en los artículos 94, 97, fracción I, y 98, penúltimo párrafo, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*, en relación con lo previsto en la Convocatoria para el Concurso Interno de Oposición para la Categoría de Juez de Primera Instancia en Materia Mercantil, emitida en fecha 2 dos de octubre de 2018 dos mil dieciocho, este Pleno es la autoridad competente para determinar qué participantes cumplieron con el requisito correspondiente para ser considerados en la cuarta etapa del presente concurso.

2. Requisitos para acreditar el caso práctico y examen oral

Conforme a lo previsto en la base quinta, segunda fase, segunda y tercera etapas, de la mencionada convocatoria, los participantes que pasarán a la cuarta etapa del concurso son los que obtengan una calificación igual o superior a 80 ochenta sobre 100 cien puntos en el caso práctico y examen oral.

Luego, al verificar las evaluaciones realizadas por los sinodales, este órgano colegiado advirtió lo siguiente:

2.1. Folios que cumplieron con el requisito

Con fundamento en la base quinta, segunda fase, segunda y tercera etapas, de la Convocatoria del Concurso Interno de Oposición para la Categoría de Juez de Primera Instancia en Materia Mercantil, de las matrices de evaluación de los casos prácticos y exámenes orales correspondiente, se aprecia que los participantes identificados con los siguientes números de folios cumplieron con el requisito para acreditar dichas etapas:

Folios	
1M	15M
2M	21M
5M	23M
9M	27M
11M	28M
12M	31M

En el entendido de que los participantes identificados con los folios recién mencionados podrán participar en la cuarta etapa denominada examen psicométrico y evaluación curricular, que establece la base quinta, segunda fase, de la convocatoria referida.

2.2. Folios que no cumplieron con el requisito

Con fundamento en la base quinta, segunda fase, segunda y tercera etapas, de la Convocatoria del Concurso Interno de Oposición para la Categoría de Juez de Primera Instancia en Materia Mercantil, se estima que los interesados identificados con los siguientes números de folio no cumplieron con el requisito para acreditar las referidas etapas:

Folios	
8M	19M
10M	22M
14M	30M

3. Lugar y horario del examen psicométrico. El examen psicométrico será aplicado por el Instituto de la Judicatura, quien contará con la colaboración de la Coordinación de Recursos Humanos, el 13 trece de diciembre del año en curso, a las 9:00 nueve horas, en la Sala Jorge A. Treviño, ubicada en Juan Ignacio Ramón esquina con Zaragoza, en el Centro de Monterrey, Nuevo León, debiendo presentarse el participante con identificación oficial. Dicha evaluación tendrá una duración mínima de dos

horas, pero podrá extenderse el tiempo que estime el Instituto y la referida coordinación.

4. Modificación de fechas de comparecencias de los aspirantes y publicación de lista de vencedores. Conforme a lo establecido en la base séptima de la Convocatoria del Concurso Interno de Oposición para la Categoría de Juez de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el sentido de que las fechas precisadas en la convocatoria podrán ser modificadas únicamente por causas que así lo justifiquen; es por lo que, tomando en consideración el número de aspirantes acreditados a la cuarta etapa, los integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura, determinan modificar las fechas de las comparecencias ante dicho órgano colegiado, quedando los días 17 diecisiete y 18 dieciocho de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, así como que la declaración de vencedores se realizará en esta última fecha mencionada.

III. DECISIONES

En mérito de lo argumentado y con fundamento en la base quinta, segunda fase, segunda y tercera etapas, de la Convocatoria del Concurso Interno de Oposición para la Categoría de Juez de Primera Instancia en Materia Mercantil, este Pleno resuelve:

Primero: Se declara que los interesados que acreditaron el caso práctico y examen oral y que podrán participar en la segunda fase, cuarta etapa, denominada examen psicométrico y evaluación curricular, que establece la base quinta de dicha convocatoria, son los interesados identificados con los siguientes números de folio:

Folios	
1M	15M
2M	21M
5M	23M
9M	27M
11M	28M
12M	31M

En el entendido de que los participantes identificados con los folios recién mencionados podrán participar en la cuarta etapa, que establece la base quinta, segunda fase de la convocatoria referida.

Segundo: Se declara que los interesados que no acreditaron el caso práctico y examen oral señalado en la base quinta, segunda fase, segunda y tercera etapas, de la convocatoria son los interesados identificados con los siguientes números de folios:

Folios	
8M	19M
10M	22M
14M	30M

Tercero: Se hace del conocimiento que el examen psicométrico será aplicado por el Instituto de la Judicatura, quien

contará con la colaboración de la Coordinación de Recursos Humanos, el 13 trece de diciembre del año en curso, a las 9:00 nueve horas, en la Sala Jorge A. Treviño, ubicada en Juan Ignacio Ramón esquina con Zaragoza, en el Centro de Monterrey, Nuevo León, debiendo presentarse el participante con identificación oficial. Dicha evaluación tendrá una duración mínima de dos horas, pero podrá extenderse el tiempo que estime el Instituto y la referida coordinación.

Cuarto: Modificación de fechas de comparecencias de los aspirantes y publicación de lista de vencedores. Conforme a lo establecido en la base séptima de la Convocatoria del Concurso Interno de Oposición para la Categoría de Juez de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el sentido de que las fechas precisadas en la convocatoria podrán ser modificadas únicamente por causas que así lo justifiquen; es por lo que, tomando en consideración el número de aspirantes acreditados a la cuarta etapa, los integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura, determinan modificar las fechas de las comparecencias ante dicho órgano colegiado, quedando los días 17 diecisiete y 18 dieciocho de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, así como que la declaración de vencedores se realizará en esta última fecha mencionada.

Quinto: Para conocimiento de los participantes, publíquese, con efectos de notificación, en el *Boletín Judicial*, en el micrositio del Instituto de la Judicatura del Estado <http://www.pjenl.gob.mx/Instituto/>, así como en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura. Lo anterior, en cumplimiento a la instrucción dada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en su sesión celebrada el día 11 once de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.

Director General del Instituto de la Judicatura

Licenciado Rafael Antonio Torres Fernández